



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

13 DE MARZO DE 2009

No. 546

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINA EL IMPORTE DE LA TARIFA APLICABLE AL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE TURISTAS EN EL CIRCUITO ESPECÍFICO DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGADO A LA EMPRESA AUTOBUSES RÁPIDOS DE ZACATLÁN S. A. DE C. V. (AUTOTUR) 4

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS 2009 6
- ♦ ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS 2009 11

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 16

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 17

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL EJERCICIO 2009 18
- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN 19

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	
♦ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA	20
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	
♦ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	22
DELEGACIÓN TLALPAN	
♦ DOS ACUERDOS POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	65
♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009	67
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2009	71
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO FISCAL 2009	72
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL).- CONVOCATORIA No. DMH/DGODU/004/09.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y DE CUBIERTA LIGERA EN ESCUELA PRIMARIA	73
♦ RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RTP/LPI/008/2009.- CONVOCATORIA.- ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE LOS GRUPOS MECÁNICOS DE CARROCERÍA Y TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AUTOBUSES	76
♦ SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 02.- VALES DE DESPENSA PARA LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS INCLUIDAS DENTRO DE LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS PARA EL PERÍODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2009	77
♦ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES.- CONVOCATORIA.- SERVICIO DE LIMPIEZA A OFICINAS, ADQUISICIÓN DE KIOSKOS Y SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIALES, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS Y FÓRMULAS MAGISTRALES	78
SECCIÓN DE AVISOS	
♦ CAPACITACIÓN Y PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS DE MÉXICO, S. C.	80
♦ COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	81
♦ SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL E INTERNACIONAL GRUPO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	82
♦ DISEÑOS PLÁSTICOS PARA DISPLAY, S.A. DE C.V.	82
♦ SUANDY MÉXICO, S.A. DE C.V.	83
♦ INDUSTRIAL DE MAÍZ, S.A. DE C.V.	84
♦ MARINELA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	85

♦ MARINELA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	86
♦ MARINELA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	87
♦ PRODUCTOS MARINELA, S.A. DE C.V.	88
♦ RICOLINO, S.A. DE C.V.	89
♦ CONTINENTAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	90
♦ GALLETAS LARA, S.A. DE C.V.	91
♦ PANIFICACIÓN BIMBO, S.A. DE C.V.	92
♦ BIMBO, S.A. DE C.V.	93
♦ BIMBO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	94
♦ BIMBO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	95
♦ BIMBO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	96
♦ BIMBO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V.	97
♦ BIMBO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	98
♦ BIMBO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	99
♦ BIMBO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	100
♦ BIMBO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	101
♦ BIMBO DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	102
♦ BIMBO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	103
♦ GEOEVALUACIONES, S.A. DE C.V.	104
♦ EDICTOS	104
♦ AVISO	107



5. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

5.1 Requisitos

El niño deberá estar inscrito en la primaria o preescolar del sector público.
Vivir en Magdalena Contreras.

5.2 Procedimiento de acceso

Se procederá a realizar la entrega de juguetes y dulces en las escuelas primarias y preescolares, en coordinación con los Directores de cada uno de los planteles educativos, así como en las colonias donde se encuentren niños que no asisten a la escuela, hasta que la capacidad financiera lo permita.

6. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

Se entregarán en diferentes escuelas y a población abierta de la demarcación:

- Jugete
- Dulces

7. PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad ante el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los Programas. Asimismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en sus artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

8. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo IX en los artículos 70, 71 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

9. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Este Programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII, en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

Indicador de Evaluación:

$$\frac{\text{Total de acciones realizadas}}{\text{Total de acciones contempladas}} * 100$$

10. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Programas Sociales llevará a cabo la difusión con la población estudiantil a fin que los infantes de La Magdalena Contreras puedan obtener un obsequio.

11. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se promoverá como coadyuvantes la participación de toda la estructura delegacional, así como de la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos de organización, integración y participación en beneficio de la población.

BECAS DEPORTIVAS 2009 EN LA MAGDALENA CONTRERAS

1. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL.

Delegación La Magdalena Contreras a través de la Dirección General de Desarrollo Social

2. OBJETIVOS Y COBERTURA

De acuerdo al número de participantes en competencias oficiales como los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos, a nivel Distrital, Regional y Nacional, se pretende estimular económicamente a los competidores, que lograron llegar a la etapa nacional, regional y a los primeros lugares de la etapa Distrital, representando a la Delegación La Magdalena Contreras y Distrito Federal en dichas competencias.

Objetivos Generales. Promover mejores niveles de desempeño deportivo a través de estímulos económicos a los Deportistas que representen a la Delegación La Magdalena Contreras, en competencias deportivas oficiales.

Objetivos Específicos. Se apoyará a los deportistas sin distinción de género que hayan representado a la Delegación La Magdalena Contreras en los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos, del Distrito Federal y sus siguientes etapas.

Los apoyos se entregarán en una sola exhibición después de que sean notificados los resultados oficiales de la etapa nacional, a los deportistas que soliciten el apoyo y cumplan con los requisitos del programa, de acuerdo a los criterios y metas establecidas.

3. META FÍSICA

La meta es apoyar económicamente al menos a 120 deportistas destacados sin distinción de género que hayan representado a la Delegación La Magdalena Contreras durante las etapas a nivel distrital, regional y nacional del proceso eliminatorio 2008-2009 que convoquen los organismos deportivos de las distintas disciplinas.

4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Se determinará de acuerdo al número de deportistas por etapa, según los resultados de los juegos distritales, regionales y nacionales 2008-2009 y a la autorización presupuestal en la Partida Presupuestal 4105 "Ayudas Culturales y Sociales" en la Actividad Institucional **01 "Programa Desconcentrado de Deporte Competitivo"** del Programa Operativo Anual a cargo de la Subdirección de Educación Física y Deporte.

5. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Solicitar su ingreso al programa, a través de una cédula que contenga los datos que identifiquen al deportista y sus logros deportivos, misma que se otorgará y se entregará en la Subdirección de Educación Física y Deporte, ubicada en Av. Luis Cabrera No. 1, Colonia San Jerónimo Lídice.
- Participar en Juegos Deportivos oficiales representando a la Delegación La Magdalena Contreras o el Distrito Federal, en la disciplina que practique el deportista, en el momento de solicitar la beca deportiva.
- Si es menor de 18 años, deberán presentar credencial de elector de Padre, Madre o Tutor.
- Copia del acta de nacimiento.
- En caso de ser mayor de edad, copia de credencial c/ fotografía.
- Firmar bajo protesta de decir verdad que la información obtenida es verídica y que no hay falsedad de datos.
- Se recibirán las propuestas de candidatos de acuerdo a los procesos de los organismos deportivos.
- Cuando se reciban más solicitudes que los recursos disponibles, se otorgará el estímulo a los deportistas que hayan logrado los mejores lugares y hayan ingresado su solicitud primero.
- Se publicarán los resultados del proceso en la Subdirección de Educación Física y Deporte, ubicada en Av. Luis Cabrera No. 1, Col. San Jerónimo Lídice.

6. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

- Se notificará mediante circulares a los responsables de los centros deportivos y módulos deportivos, profesores, entrenadores los requisitos procedimientos de acceso, a fin de que informen a los deportistas que practican su actividad con cada uno de ellos.
- Se recibirán las solicitudes después de que terminen los procesos de la etapa nacional de los juegos.
- Se realiza el concentrado las memorias generales de los juegos o competencias oficiales de cada disciplina y los expedientes de cada aspirante.
- Se cancelará el apoyo si el beneficiario no acude a recoger el estímulo durante el periodo notificado.

7. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad ante el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los Programas. Asimismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en sus artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

8. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo IX en los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

9. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Este Programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII, en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

Indicador de Evaluación:

El Programa de Becas Deportivas se evaluará a través de acuerdo al grado de avance con respecto de las metas establecidas, según el siguiente indicador.

Total de estímulos entregados
 Total de estímulos programados _____ * 100

10. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la **colaboración** ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social

Se invita a todos los módulos y centros deportivos, espacios libres de entrenamiento, y grupos de deportistas paralímpicos, de esta Delegación de manera incluyente, a fin de que los aspirantes que cumplan con los requisitos en las diferentes actividades deportivas, acudan a solicitar el beneficio, sean propuestos por con el apoyo de sus entrenadores o instructores.

11. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

El Programa de Becas Deportivas converge con los esfuerzos de los Programas de Discapacidad a cargo de la Subdirección de Servicios Médicos de la Delegación, que apoya a las personas con capacidades diferentes en el desarrollo de las diferentes actividades, como las deportivas, así como de la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos de organización, integración y participación en beneficio de la población.

FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

1. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL.

Delegación La Magdalena Contreras a través de la Dirección General de Desarrollo Social

2. OBJETIVOS Y COBERTURA

Derivado de la necesidad de abrir posibilidades a los habitantes de la Delegación, de realizar y disfrutar de actividades físicas y deporte organizado, se pretende:

Objetivo General.- Fomentar el deporte organizado en los habitantes de la Delegación y promover el desarrollo competitivo de las diferentes disciplinas deportivas.

Objetivos Específicos. Se realizarán y apoyarán eventos deportivos de diversas disciplinas, dirigidos sin distinción de género a los interesados en cada una de ellas.

3.- METAS FÍSICAS

• Se pretende atender al menos 30 eventos, considerando los eventos deportivos que se llevan a cabo por parte de la Subdirección de Educación Física y Deporte, así como por colonias, clubes, equipos o por grupos ajenos al Gobierno Delegacional, con los cuales se espera beneficiar a los diversos sectores deportivos de esta Demarcación.

4.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

De acuerdo a la autorización presupuestal en la Partida Presupuestal 4105 "Ayudas Culturales y Sociales" en la Actividad Institucional 01 "Programa Desconcentrado de Deporte Competitivo" del Programa Operativo Anual a cargo de la Subdirección de Educación Física y Deporte.

5.- REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

Requisitos:

1.- Organizado por la Subdirección de Educación Física y Deporte.

Cumplir con los elementos requeridos por las convocatorias o la Subdirección de Educación Física y Deporte.

Registrarse en los diferentes centros de registro que se pongan a disposición.

Procedimiento de acceso:

1.- Organizado por la Subdirección de Educación Física y Deporte.

Acudir de manera personal o en grupo a los centros de registro para inscripción de conformidad con los requisitos emitidos para el evento.

2.- Organizado por colonos, clubes, equipos o grupos ajenos a la Subdirección de Educación Física y Deporte.

Ser colono, o cualquier grupo organizado del deporte o vecinal o cualquier otro.

2.- Organizado por colonos, clubes, equipos o grupos ajenos a la Subdirección de Educación Física y Deporte.

Solicitar a la Jefatura Delegacional, la Dirección General de Desarrollo Social o a la Subdirección de Educación Física y Deporte de manera escrita los requerimientos específicos de apoyo para el evento a realizar o a través del formato de demanda ciudadana del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).